

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/07/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | FIECK |
| SERIE | 23-2D |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 19/07/2024 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERA. "Se aprueba modificar y reexpresar las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, en términos sustancialmente similares a los proyectos que se adjuntan a la presente como Anexo B y Anexo C, respectivamente. Asimismo, se aprueba llevar a cabo las modificaciones que sean necesarias o convenientes a los demás Documentos de la Operación para adecuarlos y hacerlos consistentes con los términos conforme a los cuales se modificarán y reexpresarán el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, incluyendo la tercera modificación al Acta de Emisión, lo anterior con las adecuaciones o modificaciones que, en su caso, solicite CNBV o cualquier otra autoridad, la BNM, Indeval, el Administrador, el Fiduciario o el Representante Común, en relación con los proyectos que se adjuntan a la presente como Anexo B y Anexo C. Se instruye en este acto al Fiduciario y al Representante Común a que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para efectos de implementar dichas modificaciones, incluyendo la celebración de los convenios modificatorios correspondientes y la sustanciación de cualesquier procedimientos y la presentación de los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran, ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes."

SEGUNDA. "Se designan como delegados especiales a los apoderados del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados mediante las presentes Resoluciones, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero."